



**CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS  
40ª CONFERENCIA ANUAL  
CASA TRADICIONAL DE LA FAMILIA PHILLIP DEERE  
OKEMAH OKLAHOMA  
10 A 12 DE SEPTIEMBRE 2014**

**Resolución sobre los tóxicos ambientales, la salud reproductiva de la mujer y las industrias extractivas:**

**Reconociendo la conexión sagrada de los Pueblos Indígenas con el agua**

*Los delegados presentes en esta conferencia, en representación de los Pueblos Indígenas de Norte, Centro y Sudamérica, el Caribe y el Pacífico, adoptamos por consenso la siguiente resolución en defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas:*

1. Reafirmamos la 'Resolución sobre la Protección del Ambiente y de la Diversidad Biológica: El Cambio Climático, la Minería, el Petróleo, el Agua y los Recursos Naturales: Sustancias Tóxicas y Plaguicidas y la Protección de Sitios Sagrados y Bosques' del CITI, adoptada en Panamá en 2009.
2. Reafirmamos también la 'Resolución sobre Tierras, Territorios y Recursos Naturales, Tratados, Apoyo para los Gobiernos Tradicionales e Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas' del CITI, también adoptada en Panamá en 2009.
3. Enfatizamos que como Pueblos Indígenas nuestras relaciones con nuestras tierras, territorios, aguas, plantas y animales, alimentos y medicinas tradicionales son la base fundamental física, cultural y espiritual de nuestra existencia. Nuestra relación con nuestra Madre Tierra nos obliga a conservar nuestros océanos y aguas dulces para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras. Afirmamos nuestro papel como guardianes, con derechos y responsabilidades para defender y garantizar la protección, disponibilidad y pureza del agua. Reafirmamos el derecho de tratado al agua, y nos mantenemos unidos para respetar e

implementar nuestros conocimientos y leyes tradicionales y ejercer nuestro derecho a la libre determinación para preservar el agua y proteger la vida.

4. Reiteramos el llamado de la 13ª sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de este año para una revisión legal de los convenios de la ONU sobre químicos, en particular el Convenio de Rotterdam, para asegurar conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, incluidas la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5. Nos comprometemos a seguir llamando por un alto a la contaminación por plaguicidas tóxicos de las tierras y aguas de los Pueblos Indígenas, incluyendo la producción, exportación e importación de plaguicidas que están prohibidos o restringidos para su uso en el país productor, y para sacar a la luz las violaciones resultantes de derechos humanos, incluyendo los impactos devastadores en la salud reproductiva de las mujeres, en los niños y en las generaciones futuras, así como en la biodiversidad y en la soberanía alimentaria.

6. Denunciamos todas las formas de desarrollo de energía no-sostenible y la práctica actual de desarrollo energético extremo incluyendo las arenas bituminosas en Alberta, el fracturamiento hidráulico, el desarrollo de petróleo costa afuera, la minería a cielo abierto, y la destrucción de las cumbres de montañas, así como los impactos perjudiciales sobre la soberanía y subsistencia alimentaria, las áreas sagradas y prácticas culturales y la salud.

7. Reafirmamos asimismo nuestro compromiso con una moratoria sobre toda nueva exploración de petróleo, gas y carbón como un primer paso hacia la eliminación total de los combustibles fósiles con una transición justa a empleos, energía y medio ambiente sostenibles. Tomamos esta posición basados en nuestra preocupación por los impactos desproporcionados culturales, sociales, ambientales y climáticos sobre los Pueblos Indígenas.

8. Reafirmamos la posición del CITI de oponerse al fracturamiento hidráulico en todas las tierras y de llamar por una moratoria sobre los efectos perjudiciales que el fracturamiento hidráulico tiene sobre las tierras y la salud de los Pueblos Indígenas. Expresamos además preocupación por los impactos del fracturamiento hidráulico extremo en Oklahoma, incluyendo terremotos y la contaminación del agua, así como violaciones de los derechos de tratado, y hacemos un llamado para un memorando de todas las actividades de fracturamiento hidráulico hasta que se aborden estos impactos y se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas afectados.

9. Apoyamos los estudios que actualmente realiza la Nación Navajo (Dine') respecto a la contaminación de las industrias extractivas y los impactos sobre la salud y el bienestar del Pueblo Dine' y llamamos a que se lleven a cabo estudios integrales similares en otras Naciones

y territorios afectados, incluyendo la relación de las industrias extractivas a todas las formas de violencia ambiental.

10. Denunciamos proyectos tóxicos de incineración y gasificación de residuos situados dentro o cerca de tierras y territorios Indígenas, cuales producen una variedad de vertidos tóxicos al aire, el agua y el suelo, provocan aumentos de enfermedades en las comunidades cercanas incluyendo cáncer, y son fuentes significativas de una serie de contaminantes potentes, entre ellos las dioxinas y otros compuestos orgánicos clorados cuyos efectos tóxicos sobre la salud humana y el medio ambiente son bien conocidos.

11. Reiteramos nuestro apoyo al llamado de que los programas y proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) deben reconocer, respetar y aplicar plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo el CLPI. Reafirmamos además que los bosques son sagrados y la fuente de vida para los Pueblos Indígenas y por lo tanto deben ser protegidos.

12. Por último, expresamos firme oposición a los mega oleoductos propuestos a lo largo de las Naciones y territorios Indígenas en Alaska, Canadá, los Estados Unidos (EE.UU.), México, y América Central y del Sur y el Caribe, con énfasis especial en los oleoductos de Alaska-Canadá, el desarrollo y transporte de arenas bituminosas en Alberta, Keystone XL, Enbridge y todas las otras expansiones y mega oleoductos que crean destrucción a su paso, violan los derechos de tratado y amenazan las tierras, aguas, salud, subsistencia y culturas de los Pueblos Indígenas.

***Adoptada por consenso el 12 de septiembre 2104,  
Okemah, Oklahoma, EE.UU.***